

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza depositada por don Jesús Ortega García para responder de la ejecución de las obras de nueva construcción de una casilla de Peones camineros y hangar de máquinas en la carretera de El Molar a Rascafría, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y término de quince días naturales, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas contra tal devolución o ser renovadas aquéllas que se hubieren formalizado anteriormente y que en la actualidad subsistan.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos radicaron las obras remitirán, a la mayor brevedad, transcurrido dicho plazo, certificación expresa de las reclamaciones presentadas o de que no se ha presentado ninguna.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Secretario, Filiberto López.  
(O.—3.365)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar a cargar sobre los precios de carbón fijados en la Orden de 27-4-41, relativa a precios de carbones no vegetales, el impuesto de usos y consumos del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas y el recargo municipal del 16 por 100 de dicho 3 por 100, quedando modificados, por tanto, los artículos primero y cuarto de la citada Orden, este último rectificado por la de 7-5-42.

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.645)

Como ampliación a lo contenido en la Circular número 299 de Comisaría General, por la que se fijaban

## AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.  
Apartado 937.

los precios de las tripas secas de producción nacional en almacén elaborador, se hace saber que los precios aprobados para mayorista y detallista, sin inclusión de los arbitrios municipales, serán los siguientes:

Tripa recta, roscal, 0,912 pesetas metro a mayorista; 1,048 pesetas metro al público.

Tripa vacuno mayor (buey), 0,859 pesetas metro a mayorista; 0,987 pesetas metro al público.

Tripa vacuno menor (ternera), 0,805 pesetas metro a mayorista; 0,925 pesetas metro al público.

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.630)

## Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 26 de mayo último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus derechos a los señores siguientes:

Don Claudio Hernández Mateo, Maestro de enseñanza particular.

Doña Felicidad Tejerina Caballero, Maestra excedente.

Doña Melania Díez Amo, Maestra excedente.

Doña Felicitas Blasco Ganan, cursillista de 1935.

Doña María del Milagro Zubiri y del Pozo, excedente.

Doña Julieta Onieva Pascual, excedente.

2.º Habilitar para el ejercicio de la enseñanza a:

Doña María de la Concepción Ramírez de Llanos, cursillista de 1936.

Doña Elena Cabezas Barbas, cursillista del 36.

Doña María Cruz González Marcial, de enseñanza privada.

Doña Concepción Tejero Arcas, cursillista de 1936.

Doña María Consolación Remolina Pando, cursillista de 1936.

3.º Confirmación en su cargo, con inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a:

Don Francisco de Juan Miguel, Maestro del Grupo escolar «Antonio García Quejido».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—J. Ibáñez Martín (rubricado).—Ilmo. señor Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Presidente de la Comisión Depuradora D) del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.  
(G. C.—2.571)

Para conocimiento del interesado se hace saber que con fecha 27 de marzo último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:  
Vista la instancia de don Virgilio Hueso Moreno, en la que solicita revisión de su expediente de depura-

ción, Maestro que fué del Grupo escolar «Francisco Ruano», de Madrid.

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado revisor de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Virgilio Hueso Moreno, y, en su consecuencia, ratificar la Orden de 27 de noviembre de 1940, que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Presidente de la Comisión Depuradora D) del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.  
(G. C.—2.571)

Para conocimiento de la interesada, se hace saber que con fecha 15 de abril último, ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

La confirmación en su cargo, con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a doña Milagros Delso Gómez, del Grupo escolar «Jardines de la Infancia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1942.—J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El

Presidente de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.

(G. C.—2.571)

Para conocimiento del interesado, se hace saber que con fecha 1.º de mayo último, ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Gregorio D. García Martínez, Maestro de Villaverde (Madrid),

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Gregorio D. García Martínez, con la confirmación en su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—

J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Presidente de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.

(G. C.—2.571)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidades políticas que después se relacionan, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia absolutoria, a partir de los cinco días siguientes a su notificación a los encartados, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes; siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a efecto.

#### Relación que se cita

Expediente núm. 76/39.—Luisa Albín González, vecina de Madrid.

Expediente núm. 502/40.—Antonio Bravo Cintra, vecino de Madrid.

Expediente núm. 837/40.—José Valero Col, vecino de Madrid.

Expediente núm. 844/40.—José de Diego Miranda, vecino de Madrid.

Expediente núm. 845/40.—Federico Vázquez Tomasi, vecino de Madrid.

Expediente núm. 852/40.—Juan Fernández Cob, vecino de Madrid.

Expediente núm. 858/40.—Angel del Río Alonso, vecino de Madrid.

Expediente núm. 864/40.—Rafael Gibert Rodríguez, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.094/40.—Alfonso Varas García, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.110/40.—José Cachofeiro Casado, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.116/40.—José Alonso Benito, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.341/40.—Ricardo Díaz-Ragañón Fernández, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.359/40.—Juan Quijano Miranda, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.364/40.—Au-

gusto Alcázar Fernández, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.369/40.—Filiberto Hernández Martín, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.380/40.—Juan Granados Moya, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.383/40.—Luis Veloso Ros, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.516/40.—Arturo Pardo Chinerry, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.517/40.—Felipe Solórzano García, vecino de Madrid.

Expediente núm. 7/41.—Angel Muñoz Sánchez, vecino de Madrid.

Expediente núm. 10/41.—Andrés Menéndez Menéndez, vecino de Madrid.

Expediente núm. 20/41.—Manuel Gener Calderón, vecino de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su notificación a los interesados.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1942.—Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.651)

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia absolutoria dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas; habiendo recobrado los encartados la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a efecto contra los mismos.

#### Relación que se cita

Expediente núm. 1.374/40.—Francisco Catalán Orea, vecino de Madrid.

Expediente núm. 1.092/40.—Andrés Malo Berrio, vecino de Madrid.

Expediente núm. 346/40.—Eusebio Cifuentes Ruiz, vecino de Getafe.

Lo que se hace público por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y en el de la provincia.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1942.—Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—2.652)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por la Sociedad «Bodegas Franco-Españolas», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel Guerra, contra la entidad Café Restaurante «Moka», y en su nombre, don Ramón Aragonés, sobre pago de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad «Bodegas Franco-Españolas», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y bajo la dirección del Letrado don Fernando Aguilar, y de la otra, como demandada, la entidad Café Restaurante «Moka», y en su nombre, don Ramón Aragonés, que no ha comparecido, por lo que se halla en rebeldía, sobre pago de cantidad, y ...

### Fallo

Que estimando, como estimo, la presente demanda, debo condenar y condeno al Café «Moka», representado por don Ramón Aragonés, como dueño del mismo, a que luego esta sentencia sea firme pague a la Sociedad «Bodegas Franco-Españolas» la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos, más el interés legal desde la presentación de dicha demanda y las costas, que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al citado demandado rebelde en la forma prevista por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano (rubricado).

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva quedan insertos, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por rebeldía del demandado, don Ramón Aragonés, expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Luis Pensado

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Elpidio Lozano

(A.—1-3.389)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos declarativos de menor cuantía instados por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña María Peñalva Rupérez, contra don Francisco Teullet y del Pozo y don Adolfo Hernández de Santaolalla, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos se embargó al don Adolfo Hernández de Santaolalla, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos veintiocho, la siguiente

### Finca

Parcela de terreno, sita en esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro. Linda: al Este, o fachada, con terreno de don Carlos Ballenchana, prolongación de la calle de Santa Hortensia, en línea recta de siete metros ochenta centímetros; al Norte, o derecha, entrando, con solar de don Angel Martín, en línea recta de veintinueve metros setenta

centímetros; al Sur, por su izquierda, con solar perteneciente a don Claudio Gómez, en línea de treinta metros cuarenta y nueve centímetros, y al Oeste, con hotel del señor Gómez, en línea de siete metros setenta y cuatro centímetros. Inscrita al folio doscientos dos del tomo mil trece, finca número cinco mil trescientos treinta, sección tercera, inscripción segunda.

En cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

### Providencia

Juez accidental, señor A. Pacheco. Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El anterior escrito, con el mandamiento dictado que devuelve, únense a los autos de su razón. Y requiérase a don Adolfo Hernández de Santaolalla para que, dentro de los seis días siguientes, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de repetida finca, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser reclamados a su costa; para lo cual, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de expresado señor, practíquese el requerimiento acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Proveído y firmado por su señoría; doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, Cándido García. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don Adolfo Hernández de Santaolalla, a los fines, por el término y con el apercibimiento indicado, pongo la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan A. Pacheco

(A.—1-3.382)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por don Andrés Moya Navarro, contra doña Jovita Pardo, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la Villa de Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Andrés Moya Navarro, mayor de edad, soltero, pintor y de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Rafael Alvarez Casuso, y de la otra, como demandada, doña Jovita Pardo García, mayor de edad, soltera y vecina de Torreledones, que carece de representación y defensa, por no haberse personado en los autos, por lo que fué declarada en rebeldía, y representada, por lo tanto, en los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y ...

### Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demanda-

da, doña Jovita Pardo García, a que abone al actor, don Andrés Moya Navarro, la cantidad de 1.686,75 pesetas por el concepto que la demanda expresa, más los intereses legales de esta suma desde la presentación de dicha demanda, condenando asimismo a la demandada al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Juan Díaz Sama (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Jovita Pardo García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)  
(A.—1-3.381)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Serafín Palacios, en nombre del excelentísimo señor don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, contra don Juan March Ordinas, don Juan March Servera, la excelentísima señora doña Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla, Marquesa de Villafranca del Pítamo; don Luis Azpeitia García y los demás ignorados herederos de don Mateo Azpeitia Esteban, sobre declaración de simulación de contrato de cambio y otros extremos, se emplaza por medio de este edicto a los ignorados herederos de don Mateo Azpeitia, para que en término de nueve días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan en forma en dichos autos, personándose en ellos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario;

R a m i r o L ó p e z

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—1-3.383)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Cordón de Roa, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y

Crédito, S. A., contra doña Josefa Sáinz de Rozas y Marañón, sobre pago de tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicha ejecutada, se ha decretado, sin previo requerimiento al pago, el embargo de dieciséis acciones del Banco de España propiedad de dicha señora, números 13.553 a 555; 118.272; 166.299; 183.207 a 215, y 260.616 y 617, que se hallan depositadas en dicho Banco, según resguardo número 67.522, fecha veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, y en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos que por principal se reclama, y la de mil setecientas cincuenta pesetas más que por ahora, y sin perjuicio, se consideran necesarias para intereses y costas; y se cita de remate por medio del presente a dicha ejecutada, doña Josefa Sáinz de Rozas Marañón, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, previniéndose que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de citación, de remate en forma legal a dicha ejecutada, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Ibáñez

(A.—1-3.387)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

##### ALCALA DE HENARES

Villaseñor Amorós (Jesús), hijo de Arturo y de Rafaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en travesía del Fúcar, número 5, de dicha capital, de estado casado, oficio mecánico, de veintisiete años de edad, sus señas personales las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular y color sano, comparecerá en el término de quince días ante don José Franco Guzmán, Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 4, en Alcalá de Henares, a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa número 112.268, que por determinados que se le imputan se le sigue por dicho Juzgado; previniéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 16 de junio de 1942.—El Alférez Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.611) (B.—11.636)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Miguel Betegón Fernández, de treinta años de edad, casado, natural de Málaga, hijo de Jerónimo y de Cándida, de profesión funcionario, empleado en Madrid, y con domicilio en Madrid, en Galileo, número 6, y en Ríos Rosas, número 36, piso tercero, que fué presidente de las ju-

ventudes de Izquierda Republicana, consejero nacional del Gobierno rojo, comisario político de batallón y de brigada, y que es acusado de haber intervenido en el asesinato de don Carlos Añibarro Seijo, y que prestó sus servicios en la Dirección de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá en este Juzgado en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que le resultan en sumario 5.783-39.108; en el bien entendido que de no efectuar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 13 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.537)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Pablo Robles Díaz, con residencia en La Poveda (Madrid), conocido por el mote de «capitán Veneno», y que actuó a las órdenes del Comité revolucionario de Torrejón de Velasco, se presentará ante este Juzgado Militar Eventual número 15 (Piamonte, 2, tercero), en el plazo de ocho días, para deponer en sumarisimo número 27.034; en el bien entendido que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.538)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Felipe Martín Roldán, que perteneció a la 4.ª Bandera de la Legión en el año 1938, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas (referencia 1.771) que contra el mismo se siguen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 16 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.539)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Joaquín Manuel Tomé, que perteneció a la 4.ª Bandera de la Legión en el año 1938, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas (referencia número 1.772), que contra el mismo se instruyen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 16 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.540)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Francisco Antonio Castro, que perteneció a la Bandera de Carros en el año 1939, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas (referencia número 1.777) que contra el mismo se siguen; apercibiéndole que de no hacerlo así

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 16 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.541)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Agustín Fernández Oliva, de veintiséis años, soltero, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), estudiante, cuyo último domicilio conocido fué en Ventura de la Vega, número 11, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

(B.—11.452)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, a Angel Larrea Villanueva, de cincuenta y nueve años, natural de Huarte (Navarra), y cuyo último domicilio conocido es el de Guzmán el Bueno, número 5, para que haga su presentación en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en el procedimiento de D. P. número 29.665, que por este Juzgado se le sigue; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

(B.—11.544)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el señor Juez especial contra Acaparamiento, Ocultación y Venta a precios abusivos y Automovilismo, Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, comparecerán en el término de diez días, al objeto de prestar declaración: el motorista del Ejército Juan Lozano Roche, que en 23 de marzo de 1939 tuvo un accidente de automoto en la carretera de Vicálvaro; Adela Manzanque, de veinte años, natural de Madrid, y Manuela Alemán Fernández, de veintitrés años, natural de Puertollano (Ciudad Real), que sufrieron un accidente, del que resultaron heridas, en la carretera de Torreldones en 9 de diciembre de 1940.

(B.—11.543)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Elvira Ordóñez Ibáñez, de cuarenta años de edad, soltera, natural de Palencia, de profesión Maestra, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 72, piso quinto, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Militar núm. 3; advertida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.633) (B.—11.665)

##### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Gregorio Ortega Lara, de oficio chofer, y al parecer natural de Torre de Aljimera (Jaén), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de tres días, ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, núm. 2, se-

gundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente número 15.781, que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 19 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.596)

#### ALCALA DE HENARES

Don José Sánchez del Aguila y Menocos, Teniente Coronel de Caballería, Juez militar Permanente del Juzgado de esta Plaza e instructor de la causa núm. 59.506,

Por el presente cita, llama y emplaza a Antonio Alvarez Lorenzo y Fabián Peces, los cuales residieron en tiempo de la dominación roja en Alcalá de Henares, debiendo presentarse en este Juzgado, en el plazo de ocho días.

Alcalá de Henares, a 11 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar (firmado).

(B.—11.595)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Evarista Bermejo Chamorro, de veintiocho años, natural de Almadén (Ciudad Real); Felisa Aparicio Aparicio, de treinta y un años, natural de Valdecondes (Burgos); Luisa Collado Collado, natural de Escalonilla (Toledo), y que vivió en la calle del Fúcar, núm. 1; Esperanza Losa Gutiérrez, natural de Villadiego (Burgos), y que vivió en Santa Engracia, número 72; Candelas Gómez Delgado, de treinta y dos años, natural de Sanchón del Duero (Valladolid); todas ellas prestaron servicio en la Pensión Palacios; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de diligencias previas que con el núm. 2.304 se siguen contra las mismas; apercibiéndolas que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 18 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.594)

#### JUZGADO NUMERO 17

Alonso Sánchez (José), presidente que fué del Círculo Socialista del Pacífico y policía rojo durante la guerra, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor número 17, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º; quedando apercibido que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 22 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.646)

#### JUZGADO DE MARINA NUM. 2

Tomás Paredes Costa, a quien se instruye causa por el Juzgado de Marina número 2, se presentará con toda urgencia en el mismo, en día laborable y hora de nueve a trece, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa de referencia.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José L. Montero.

(G. C.—2.624) (B.—11.655)

#### ORIHUELA

El excelentísimo señor don Carlos Gil de Arévalo, General de Brigada, Gobernador Militar de Alicante y encargado de la Jurisdicción judicial militar de las provincias de Alicante, Murcia y Albacete, y en

su nombre y representación, para este solo acto, el señor Juez militar número 1 de la Plaza de Orihuela,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el Juzgado Militar número 1, de la Plaza de Orihuela, se sigue procedimiento previo número 561 bis J. y 1.829 A., para esclarecer quién o quiénes hayan sido el autor o autores de las muertes de los que fueron vecinos de Orihuela, Antonio Rabaza Brú y José Torrecillas, hecho ocurrido en Puebla de Albornón (Zaragoza), en el mes de noviembre de 1937; y en dicho procedimiento se ha acordado librar el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y de Alicante, a medio del que se cita, llama y emplaza a los inculcados Luis Sanz, de Madrid, y un tal Vázquez, también de Madrid, comisarios de batallón del fenecido Ejército rojo, sin otras circunstancias conocidas, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado Militar a ser oídos en el procedimiento citado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Orihuela, a 19 de junio de 1942.—El Secretario (firmado)—El Juez militar número 1 (firmado).

(G. C.—2.622) (B.—11.653)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Minguez Pedromingo (Nicolás), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º, en el término de diez días; quedando apercibido que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 22 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.645)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

García (Juan o Joaquín), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez militar eventual número 17, sito en Piamonte, 2, 2.º; quedando apercibido que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 22 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.647)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Antonio Montoro Sanchiz, de cincuenta y ocho años, natural de Sidi-Bel-Abbes (Orán, Africa), hijo de Juan y de Bárbara, casado, periodista, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Santa Engracia, número 7, durante la dominación marxista, y en la de Lope de Rueda, número 31, después de la liberación, comparecerá ante este Juzgado Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, 2.º, en el término de tres días; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 20 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.648)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Ruiz Aguirre, ex vigilante conductor del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, que tuvo su domicilio en la calle del Pacífico, número 48, principal número 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de tres

días ante este Juzgado número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º, al objeto de prestar declaración y constituirse en prisión; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 20 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.643)

#### BILBAO

Joaquín Rey García, hijo de Joaquín y de Adela, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital (Amistad, 26), de oficio tornero, soltero, cuyas señas personales son: altura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color sano, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 10 de la Auditoría de Guerra de Bilbao, como procesado en la causa número 12.404, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades procedan a su inmediata detención, caso de ser habido.

Bilbao, 20 de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.623) (B.—11.654)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Don Agustín Jiménez Baqueda, de treinta y nueve años de edad, casado, y que dijo ser guardia, con destino en un Parque Móvil, comparecerá en el término improrrogable de cinco días, a partir de la publicación del presente, a fin de prestar la oportuna declaración en el procedimiento número 2.704, que instruyo a Carlos Vallejo Moro.

Madrid, 20 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.621) (B.—11.652)

#### BARCELONA

Deberá presentarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado Militar de Barcelona, doña María López Montenegro, de cuarenta y dos años de edad, viuda, natural y residente en Madrid, hija de José y María, la cual estuvo residiendo últimamente en San Sebastián, calle de los Fueros, número 1, 1.º, para un asunto que la interesa, en el cual, en caso de no comparecer dentro del plazo señalado, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Barcelona, a 18 de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor, Rosendo Lozano.

(G. C.—2.620) (B.—11.651)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Antonio Blanco López, Ramón Lorenzo Pérez, Francisco Alfonso Madrona, José González Maestro y Severina Cabero Benito, todos ellos componente del comité de servicio de la Compañía de Ferrocarriles Nacionales del O. de España, durante la dominación roja, y cuyos demás datos se ignoran, comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de diligencias previas que con el número 2.362 se sigue contra los mismos; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 18 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.592)

#### Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espeluy (San Rafael), S. A.

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a la Junta, depositarán sus títulos con la antelación necesaria en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

#### Orden del día

Discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1941.

Linares, 23 de junio de 1942.

El Consejo de Administración.

(A.—1-3.380)

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 328.209 de entrada y 146.068 de registro, de 16.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Ricardo Mayor Climent en 1.º de julio de 1940, en garantía del mismo, para responder de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Biar a Bañeres (Alicante), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, I. Sánchez Estevan.

(G.—1.114)

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 296.939 de entrada y 126.978 de registro, de 8.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Vicente Tomás Bujosa en 4 de noviembre de 1931, en garantía del mismo, para responder de las obras de construcción de la carretera de Palma de Mallorca al puerto de Alcudia (Baleares), kilómetros 24 al 29, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, I. Sánchez Estevan.

(G.—1.113)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202